UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de Noviembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de noviembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 975-2013-R.- CALLAO, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio Nº 1136-2013-OGA (Expediente Nº 01007395) recibido el 04 de noviembre del 2013, mediante el cual el Director de la Oficina General de Administración solicita la actualización de la Comisión para Concurso de Ascensos para Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 138-2009-CU del 23 de diciembre del 2009, se aprobó el Reglamento de Concurso de Ascensos para Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao, que norma el proceso de progresión del servidor administrativo de esta Casa Superior de Estudios mediante ascenso al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional y/o cambio de grupo ocupacional, previo concurso interno de méritos;

Que, el precitado Reglamento establece en sus Arts. 3º y 4º, que el concurso interno será llevado a cabo por una Comisión designada mediante Resolución Rectoral, la misma que tendrá la responsabilidad de efectuar el Concurso Interno y presentar un informe final; la Comisión de Concurso Interno realizará la convocatoria y publicará en lugares visibles, para conocimiento de los servidores administrativos, los plazos para la presentación de las solicitudes de los postulantes y el cronograma del concurso;

Que, con Resolución № 294-2013-R del 02 de abril del 2013, modificada por Resolución № 299-2013-R del 08 de abril del 2013, se recompuso la conformación de la Comisión de Concurso de Ascensos para Servidores Administrativos, presidia por el profesor Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZÁLES, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud; e integrada por el Dr. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES, Director de la Oficina General de Administración, el Lic. Adm. LINO PEDRO GARCÍA FLORES, Jefe de la Oficina de Personal; un representante del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, en calidad de veedor; y un representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, en calidad de veedor;

Que, con Resolución Nº 840-2013-R del 26 de setiembre del 2013, se resolvió encargar al profesor asociado a dedicación exclusiva Mg. CÉSAR ANGEL DURAND GONZÁLES, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cargo de Director de la Oficina General de Administración, a partir del 27 de setiembre al 31 de diciembre del 2013;

Que, mediante el numeral 2º de la Resolución Nº 948-2013-R del 23 de octubre del 2013, se resolvió designar al profesor asociado a tiempo completo Lic. Adm. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, en el cargo de Jefe de la Oficina de Personal de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 24 de octubre al 31 de diciembre del 2013;

Que, es de necesidad institucional designar a los miembros de la Comisión de Concurso de Ascenso para Trabajadores Administrativos, conforme a lo normado por el Reglamento aprobado por Resolución Nº 138-2009-CU;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- DESIGNAR la COMISIÓN DE CONCURSO DE ASCENSOS PARA SERVIDORES ADMINISTRATIVOS de la Universidad Nacional del Callao, la misma que está presidida por el profesor Mg. CÉSAR ANGEL DURAND GONZÁLES, Director de la Oficina General de Administración; e integrada por el Lic. Adm. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO, Jefe de la Oficina de Personal; Ing. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCON, Director de la Oficina de Planificación; un representante del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, en calidad de veedor; y un representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, en calidad de veedor.
- **DISPONER**, que la Comisión designada deberá elevar al Rectorado el Informe Final con los resultados del concurso, en un plazo no mayor de seis (06) días útiles contados a partir de la fecha de su culminación.
- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad, Órgano de Control Institucional, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado; e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas,

cc. ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.